

		FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS				Código: FTO-GAJ-SCAP-22 Versión: 4 Fecha: 26/02/2025																																																		
Dependencia: Subgerencia Administrativa		Número de pago/ total de pagos: 2		Fecha:		Viernes, 23 de enero de 2026.																																																		
DATOS DEL CONTRATO		<table border="0"> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$</td> <td>2.121.994.655.00</td> <td>Valor mensual:</td> <td>\$579.805.951.48</td> <td>Saldo del contrato:</td> <td>\$63.90</td> </tr> <tr> <td>Número:</td> <td>202-25</td> <td>Fec. Suscripción:</td> <td>1/12/2025</td> <td>Fecha de iniciación:</td> <td>3/12/2025</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° CDP 1:</td> <td>964</td> <td>Fecha:</td> <td>18/11/2025</td> <td>Fecha de Terminación:</td> <td>31/12/2025</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° RP 1:</td> <td>2249</td> <td>Fecha:</td> <td>1/12/2025</td> <td>Duración:</td> <td>Meses 29</td> <td>Días</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> Rubro Presupuestal: 2320201004481301- 232020100448180001- 2320201004418002 </td> <td colspan="2"> Período a pagar: </td> <td> CUENTA 2 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Requiere Informe: SI: ☒ NO: ☐ </td> <td colspan="2"> Suspensión No.: </td> <td colspan="2"> En tiempo: </td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Entregó Informe: SI: ☒ NO: ☐ </td> <td colspan="2"> Prorroga No.: </td> <td colspan="2"> En tiempo: </td> <td></td> </tr> </table>						Valor:	\$	2.121.994.655.00	Valor mensual:	\$579.805.951.48	Saldo del contrato:	\$63.90	Número:	202-25	Fec. Suscripción:	1/12/2025	Fecha de iniciación:	3/12/2025		N° CDP 1:	964	Fecha:	18/11/2025	Fecha de Terminación:	31/12/2025		N° RP 1:	2249	Fecha:	1/12/2025	Duración:	Meses 29	Días	Rubro Presupuestal: 2320201004481301- 232020100448180001- 2320201004418002				Período a pagar:		CUENTA 2	Requiere Informe: SI: ☒ NO: ☐		Suspensión No.:		En tiempo:			Entregó Informe: SI: ☒ NO: ☐		Prorroga No.:		En tiempo:		
Valor:	\$	2.121.994.655.00	Valor mensual:	\$579.805.951.48	Saldo del contrato:	\$63.90																																																		
Número:	202-25	Fec. Suscripción:	1/12/2025	Fecha de iniciación:	3/12/2025																																																			
N° CDP 1:	964	Fecha:	18/11/2025	Fecha de Terminación:	31/12/2025																																																			
N° RP 1:	2249	Fecha:	1/12/2025	Duración:	Meses 29	Días																																																		
Rubro Presupuestal: 2320201004481301- 232020100448180001- 2320201004418002				Período a pagar:		CUENTA 2																																																		
Requiere Informe: SI: ☒ NO: ☐		Suspensión No.:		En tiempo:																																																				
Entregó Informe: SI: ☒ NO: ☐		Prorroga No.:		En tiempo:																																																				
OBJETO DEL CONTRATO:		ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.																																																						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																																																								
Nombre: RLPARMA S.A.S																																																								
Identificación: Tipo de documento: Cédula		Nit.		x		Número: 900.774.610 DV. 9																																																		
Dirección: BARRIO ARMENIA KRA 49 - 30B -46																																																								
Número de Teléfono:		FAX:		CEL:																																																				
Clase y número de cuenta:		Corriente: ☒ Ahorros: ☐		Número: 182235093		Banco: BANCO DE BOGOTÁ																																																		
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X"		Persona Natural: ☐ Persona Jurídica: ☐																																																				
		Gran Contribuyente: ☐		Autoretenedor: ☐																																																				
		Responsable de IVA: ☒		Entidad sin ánimo de lucro: ☐																																																				
		NO responsable de IVA: ☐																																																						
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: ☒ NO: ☐																																																				
INFORME DEL SUPERVISOR																																																								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD		El contratista presentó el informe correspondiente: SI: ☒ NO: ☐ # de folios:																																																						
		El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: ☒ NO: ☐																																																						
		Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:																																																						
		Se anexa informe de supervisión de ejecución contractual (FTO-SAF-ISEC) e informe de actividades realizadas por el contratista																																																						
APORTES SEGURIDAD SOCIAL																																																								
PERSONA NATURAL:																																																								
Aportes a Salud				Aportes a Pensión																																																				
Valor pagado \$		Período		Valor pagado \$		Período																																																		
Comprobante de pago Número:				Comprobante de pago Número Planilla:																																																				
Fecha de pago:				Fecha de pago:																																																				
Aportes a A.R.L.				Pensionado: SI: ☐ NO: ☐																																																				
Valor pagado \$		Período		Certificación:		SI: ☐ NO: ☐																																																		
Comprobante de pago Número:																																																								
Fecha de pago:																																																								
PERSONA JURIDICA:																																																								
PLANILLA: 7997873021- 6002571072				SI: ☒ NO: ☐																																																				
SOLICITUD DE PAGO																																																								
Certifico que el contratista cumplió con las actividades detalladas dentro del contrato, cumpliendo con la entrega total de los elementos relacionados dentro del contrato, es por ello que se autoriza el pago de las facturas LR83961 por valor de \$503.771801,32 y la factura LR83653 por valor de \$76.094.150,16 generando así un valor a cancelar al contratista de \$579.805.951,48.																																																								
Anexos:		Copia de aporte a pensión SI: ☒ NO: ☐		Copia de aporte a salud SI: ☒ NO: ☐		Copia de aporte A.R.L. SI: ☒ NO: ☐																																																		
		Cuenta de Cobro SI: ☐ NO: ☐		factura SI: ☒ NO: ☐		LR83961 LR83653																																																		
FIRMA CONTRATISTA				FIRMA SUPERVISOR																																																				
NOMBRE CONTRATISTA: RLPARMA S.A.S				NOMBRE SUPERVISOR: ANDRÉS MAURICIO VILALLBA ORTÍZ																																																				
NIT: 900774610-9				C.C.: 1.083.040.313 de Santa Marta																																																				
RL: MANUEL FERNANDO LEMUS YIDIOS				DENOMINACION DEL CARGO: DIRECTOR TECNICO																																																				
CC: 1.143.342.269 de Cartagena				AREA: DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO																																																				
				NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A																																																				



INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL

Código: FTO-SAF-ISEC-28

Versión: 1

Fecha: 07/07/2020

NO. CONTRATO:	202-25
NOMBRE CONTRATISTA:	RLPHARMA S.A.S
IDENTIFICACION:	900774610-9
FECHA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO DEL INFORME	CUENTA 2
LUGAR DE EJECUCION (area)	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO DEL CONTRATO

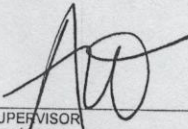
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos o muebles y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos.	Se evidencia que el contratista asumió los costos de adquisición, importación, transporte, fletes y demás costos indirectos necesarios para la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos y/o muebles, sin generar incremento en el valor contractual ni afectar la calidad de los bienes, dando cumplimiento a lo estipulado.	cumple
2. Presentar dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cronograma de entrega de los equipos a la distribución de estos; dicho cronograma se debe concertar con el delegado por la ESE.	En contratista realizo la entrega del cronograma de distrución de los equipos conforme a lo establecido.	cumple
3. Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento en su destino final, en presencia del delegado o los delegados por la ESE y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.	el contratista realizó entrega de elemetnos contratados, como soporte se anexa a la presnete facturacion las remisiones de los equipos por centro de atención.	cumple
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del Supervisor del Contrato, el bien que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, después del informe del supervisor, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio, también comprometerse a que si el bien presenta dos (2) mantenimientos correctivos en menos de sesenta (60) días calendario, deberá cambiar el bien por uno nuevo de igual o mejores características sin que lo anterior genere un costo adicional para la ESE.	En caso de presentarse observaciones en los equipos adquiridos el contratista realizará los cambios correspondientes, si que ello genere un costo adicional a la entidad.	cumple
5. Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivos según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía, así como garantizar mediante oficio seguir de forma exacta el protocolo de mantenimiento de fábrica. Garantizar por escrito todos los mantenimientos preventivos, correctivos, para ello, debe presentar a la iniciación del contrato el tiempo de la garantía y se contará a partir de la fecha de instalación y recepción a satisfacción de los bienes. Lo anterior no debe generar ningún costo adicional para la ESE.	El contratista realizó entrega del cronograma de manteneimeintos en medio magnetico, el cual se encuentra anexo a la presente cuenta de cobro.	cumple
6. La garantía ofrecida por el Contratista debe estar soportada por fábrica y por escrito, a través de un amparo de garantía y correcto funcionamiento de los bienes de acuerdo con los equipos ofertados y debe contemplar el tiempo total estipulado en la descripción técnica, dicha garantía se debe constituir por el oferente adjudicado, que consiste y se hace efectiva sobre la totalidad del bien y su correcto funcionamiento, sin limitación alguna de los componentes internos.	Se evidencia que el contratista presentó la garantía de los bienes debidamente soportada por fábrica y por escrito, mediante amparo de garantía y correcto funcionamiento, conforme a lo establecido en la presente obligación, asimismo, estos amparos se encuentra anexos a la presente facturación y cuentan con numeros de polizas 4408126-013001047284.	cumple
7. Durante el periodo de garantía se debe realizar el mantenimiento preventivo de los elementos objeto del presente proceso, las visitas deben incluir los kits de mantenimiento que establece el fabricante sin costo adicional para la ESE, para ello, debe presentar a la iniciación del contrato, el programa de visitas de mantenimiento preventivo. El tiempo de la garantía se cuenta a partir de la fecha de recepción técnica, instalación, puesta en funcionamiento, recibo a satisfacción y capacitación al personal que dará uso a los bienes.	Se evidencia que, el contratista realizara los mantenimientos preventivos de los equipos y demas elementos teniendo en cuenta las especificaciones del fabricante, como soporte a ello el contratista anexo a la presente factura soporte en medio magnetico del plan de manteneimeinto preventivo, en el cual se emncioan al actividad a realizar por equipo.	cumple
8. En caso de requerir el cambio de partes o piezas que resulten defectuosas, se debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos en virtud de la garantía de fábrica, con la presencia del técnico calificado en el sitio donde se encuentren estos.	Se evidencia que, en los casos en que se requiera el cambio de partes o piezas defectuosas, el contratista garantizara el correcto funcionamiento de los bienes en virtud de la garantía de fábrica, asimismo, el contratista presenta plan de mantenimiento, el cual consideramos indispensable para evitar daños y/o afectaciones en los equipos adquiridos.	cumple

9. Entregar elementos nuevos, los cuales no deben estar utilizados, ni repotenciados.	Se evidencia que el contratista realizó la entrega de bienes nuevos, de acuerdo a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.	cumple
10. Realizar la capacitación de manejo de los elementos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado y uso adecuado; dicha capacitación se debe realizar, durante la vigencia de la garantía, sin que lo anterior genere algún costo adicional para la ESE.	El contratista realizará las capacitaciones correspondientes en cuanto al uso de los equipos adquiridos.	cumple
11. Se debe entregar videos de las capacitaciones	Se recibió por parte del contratista los videos de capacitaciones, en caso de realizar posterior a la presente facturación otras capacitaciones, el contratista se compromete a suministrar los videos correspondientes.	cumple
12. Se debe entregar los listados originales de asistencia firmados.	Se evidencia que el contratista entregó los listados originales, estos se encuentran anexos a la presente facturación de manera digital.	cumple
13. Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, sin que lo anterior genere algún costo adicional para la ESE.	Se evidencia que el contratista garantizará la realización de jornadas de reinducción de manera articulada con la entidad.	cumple
14. Los ingenieros o técnicos que realicen la instalación, capacitación y mantenimiento deben tener el registro Invima	El contratista realizó entrega de las hojas de vida del personal encargado de la realización de la actividad, en las cuales se evidencia el cumplimiento de esta obligación.	cumple
15. Entregar por escrito junto con los elementos, la documentación que según normativa corresponda y como mínimo la que se describe a continuación, que de conformidad a la naturaleza del bien que aplique: 15.1. Hoja de Vida de cada uno de los Equipos. 15.2. En caso de Aplicar Manual de Operación, idioma castellano, en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo. 15.3. En caso de Aplicar Manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital con información detallada de: Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos básico, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje e instalación 15.4. Guía de limpieza y desinfección. 15.5. En caso de Aplicar Entregar fichas técnicas de los productos y/o dispositivos médicos, requeridos para la limpieza y desinfección del bien, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. 15.6. Guía de mantenimiento. 15.7. En caso de Aplicar Entregar una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada de un solo cuerpo, proporcional al tamaño del equipo, de acuerdo con formato suministrado por la ESE. 15.8. En caso de Aplicar Los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia fiel de traducción al castellano avalada por el fabricante. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastados o argollados. 15.9. Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, el cronograma, indicando la periodicidad, y el personal que va a estar a cargo del servicio. Durante la garantía establecida. 15.10. Carta de autorización y/o representación del fabricante. El Contratista deberá indicar claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado mediante cadena de distribución. 15.11. En caso de Aplicar Certificado de importación. Al momento de la entrega de los equipos en la entidad. 15.12. El Contratista para el caso que aplique, debe adjuntar los certificados (s) del registro INVIMA de los bienes ofrecidos, en donde figure como fabricante, importador o distribuidor o se evidencie a quien certifica la cadena de distribución directa de fábrica, según los decretos 4725 de 2005, 4957 de 2007 y la Certificación de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos médicos (CCAA) Resolución 4002 de 2007 vigente. Certificar que el director técnico que aparecerá en el CCAA se encuentre vinculado con la empresa. 15.13. En caso de Aplicar Para la entrega de los bienes, el Contratista deberá tener en cuenta que tanto los bienes y los accesorios deben tener marcación con el registro sanitario INVIMA, Serial, Lote (si aplica), nombre comercial. En caso tal que el equipo no requiera registro sanitario, el Contratista debe entregar una carta emitida por el INVIMA informando que el equipo no aplica para registro sanitario, cumpliendo así con el Decreto 4725/05. 15.14. Manifiesto de importación donde se observe la serie y modelo del equipo 15.15. Carta que evidencia la garantía del equipo. 15.16. Certificado de calibración si aplica. 15.17. Acta diligenciada de capacitación. 15.18. Documento que evidencia la vida útil del equipo 15.19. Hoja de vida del ingeniero o técnico que realizará mantenimiento con Invima vigente	cumple	

16. El Contratista garantiza que tomará todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes e instalaciones de la ESE, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que lo fueron entregados.	Durante la ejecución del contrato el contratista implementó medidas que permitieron que durante la entrega los equipos no se presentara novedad alguna en las instalaciones de la entidad.	cumple
17. El Contratista garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, las de otros contratistas, usuarios y personal de la ESE, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	Se evidencia que el contratista adoptó las precauciones necesarias para garantizar la protección y seguridad del personal en general al momento de la instalación de los equipos contratados.	cumple
18. El Contratista garantizará que en el evento de que el bien ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para la ESE.	En caso de presentarse el retiro de uno o varios equipos adquiridos, el contratista realizará los cambios correspondientes sin generar costo adicional.	cumple
19. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos que hagan parte del presente proceso adelantado por la ESE.	Se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna con el objeto del contrato, dando cumplimiento a los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, la propuesta y los demás documentos que hacen parte integral del proceso adelantado por la ESE.	cumple
20. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	Se evidencia que el contratista reportó de manera oportuna las novedades presentadas durante la ejecución contractual.	cumple
21. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la ESE designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.	Se evidencia que el contratista acató los acuerdos establecidos durante el desarrollo del contrato, dando cumplimiento a lo acordado y a las directrices impartidas en el marco de la supervisión contractual adelantada.	cumple
22. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se evidencia que el contratista dispuso de los recursos humanos y demás elementos claves para el correcto desarrollo del contrato.	cumple
23. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se evidencia que el contratista cumplió con sus obligaciones referentes a la presente obligación, como soporte anexa las planillas No. 7997873021 y 6002571072, adicional, anexa certificado expedido por la revisoria fiscal, donde consta estar paz y salvo.	cumple
24. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	Se evidencia que el contratista actuó de buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y dando cumplimiento oportuno a las actividades y compromisos adquiridos, conforme a lo establecido contractualmente.	cumple
25. Responder a las consultas efectuadas por la ESE a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	Se evidencia que el contratista durante la ejecución contractual ha atendido a las consultas y/o requerimientos presentados.	cumple
26. Abstenerse de usar el nombre de la ESE en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de la ESE.	Se evidencia que el contratista se abstuvo de utilizar el nombre de la ESE en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la autorización previa y escrita de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.	cumple
27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueron necesarios.	Se evidencia que el contratista se abstuvo de acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley dentro de la ejecución contractual.	cumple
28. Los elementos se entregarán, instalación y puesta en funcionamiento en el lugar y fecha de conformidad a lo que establezca el supervisor del contrato dentro de: Zona Urbana, Zona Rural y Zona Insular.	Se evidencia que el contratista realizó la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en el lugar y fechas establecidos, como soporte, el contratista anexa remisiones de los equipos y demás elementos adquiridos por la entidad.	cumple
29. Realizar cronograma de capacitación, talleres y charlas sobre la operatividad, cuidado, limpieza y uso seguro de los equipos biomédicos a los funcionarios que administran y manejan la dotación biomédica en la institución, estas capacitaciones deben de tener una evaluación correspondiente al equipo biomédico presentado para medir el grado de adherencia de estas	El contratista realizó entrega del cronograma de capacitación de utilización de los equipos, por medio magnetico, el cual se podrá verificar en caso de requerirse.	cumple
30. Cumplir al 100% los mantenimientos preventivos programados en el plan del mantenimiento, en caso de que un mantenimiento requiera reprogramación este debe ser justificado técnicamente y deberá de llevarse a cabo máximo en el mes siguientes.	El contratista garantizará el cumplimiento del 100% de los mantenimientos programados, como soporte a ello se compromete a hacer llegar la entrega de los reportes.	cumple

31. Realizar en cada rutina de mantenimiento preventivo programada las actividades recomendadas del fabricante. Las actividades de cada rutina de mantenimiento corresponderán a las contempladas en los protocolos técnico de mantenimiento, en cumplimiento de los requisitos del modelo estar de control interno y sistema obligatorio de garantía de la calidad de la ESE, o normar técnicas vigentes específicas.	Se evidencia que el contratista realizara en los mantenimeintos programados conforme a las recomendaciones del fabricante, con respecto a ello, el contratista hace referencia a la actividad a relizar en cada equipo.	cumple
32. Elaborar informe de gestión por cada mantenimiento realizado, con sus respectivos indicadores dentro de los 5 primeros días del mes siguiente	El contratista una vez realizados los mantenimientos preventivos acordados entregará informes correspondientes, incluyendo los indicadores, esto sin sobrepasar los días estipulados.	cumple
33. El contratista asumirá la responsabilidad de entregar los reportes técnicos de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados, debidamente firmados por el respectivo jefe de cada servicio en los informes de gestión mensual o cuando estos sean solicitados por el hospital.	El contratista entregara los reportes técnicos de los mantenimientos preventivos y correctivos una vez solicitados y realizados, incluyendo informes	cumple
34. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.	El contratista cumple con las obligaciones establecidas y derivadas del presente contrato.	cumple
		
FIRMA DEL SUPERVISOR NOMBRE: ANDRÉS MAURICIO VILLALBA ORTÍZ CARGO: DIRECTOR TÉCNICO AREA: DIRECCIÓN APOYO LOGISTICO ESE HLCI		